

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **5623 Nombramiento de personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Coordinador de Concejalías".**

Decreto n.º 1093/2019

Visto.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Coordinador de Concejalías".

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fechas 19 de julio de 2019 al respecto.

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización ( informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019.

#### **He resuelto**

**Primero:** Nombrar a doña María Martínez Sánchez con D.N.I 23285870-A como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Coordinador de Concejalías", con una retribución anual de 25.000,00 euros, con dedicación total quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy.

**Segundo:** El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento.

**Tercero:** Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985.

**Cuarto:** Comunicar el presente Decreto a Intervención, Tesorería y al Departamento de Personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

En Mazarrón, a 22 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.